

D. Javier Rodríguez Palacios  
Alcalde Presidente  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 249/16	
Fecha: 20.09.16	



**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y SOMOS ALCALÁ A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A TRANSPARENCIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PUNTO Nº 18 DEL PLENO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo Socialista, Dª. Jesús Abad Pinto, Portavoz del Grupo Somos Alcalá y Dª. Pilar Fernández Herrador, Concejala del Grupo Mixto-IU del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en virtud del artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presenta esta enmienda de modificación al punto nº 18 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 20 de septiembre de 2016:

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Reglamento Orgánico Municipal (ROM) del Ayuntamiento de Alcalá de Henares fue publicado en el BOCM del día 6 de septiembre de 2006, entrando en vigor al día siguiente.

El artículo 103 recoge el "Debate sobre la gestión de la Junta de Gobierno". Es voluntad del actual equipo de gobierno cumplir con la realización de un pleno extraordinario con carácter anual en el que se someta a debate la gestión de la Junta de Gobierno Local tal y como se recoge en el ROM.

Entendemos que este pleno extraordinario debe realizarse una vez finalizado cada ejercicio anual de forma que se pueda someter a debate las actuaciones de la junta de gobierno local que van del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Por tanto este pleno extraordinario se realizaría en el primer trimestre del año siguiente.

De igual forma la redacción actual del artículo 103 puede llevar a la confusión en cuanto al desarrollo del pleno en cuanto a intervenciones, tiempos, etc... y dado que los anteriores gobiernos del Partido Popular nunca convocaron este pleno para someter su gestión en la Junta de Gobierno Local y por tanto no hay experiencia en cuanto a la realización del mismo, entendemos que es necesario establecer en el marco de la Junta de Portavoces el procedimiento de desarrollo de este tipo de plenos.

Con la puesta en marcha del canal online para emitir los plenos municipales el pasado septiembre de 2015 acercamos a la ciudadanía el debate y las decisiones que se adoptan en el órgano de máxima representación política de la ciudadanía en el gobierno municipal, cumpliendo además una propuesta del acuerdo de gobierno. Estamos convencidos en seguir profundizando en el compromiso con la transparencia en función también de la situación económica de nuestro Ayuntamiento por lo que entendemos que la puesta en marcha de un canal online para emitir ruedas de prensa pueda realizarse más adelante.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal de Somos Alcalá y la concejala Dª. Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU elevan al Pleno para su aprobación la adición al acuerdo original de la moción el siguiente



**ACUERDO**

Modificación del acuerdo:

Suprimir el primer párrafo del acuerdo: ***“Puesta en marcha de un Canal...”***

Agregar al final del segundo párrafo del acuerdo el siguiente texto ***“, que se realizará con carácter general en el primer trimestre del año, siendo el primer pleno extraordinario a convocar en el primer trimestre del año 2017”***

Agregar un nuevo párrafo final al acuerdo con el siguiente texto: ***“En el marco de la Junta de Portavoces se acordará el procedimiento de desarrollo del pleno extraordinario de Debate sobre la gestión de la Junta de Gobierno”***

Alcalá de Henares, 20 de septiembre 2016.



Fdo. Fernando Fernández Lara  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares



Fdo. Jesús Abad Rato  
Portavoz del Grupo Municipal Somos Alcalá  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Fdo. Pilar Fernández Herrador  
Concejala del Grupo Municipal Mixto-IU  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares